

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**4772** *Resolución de 14 de abril de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca la concesión de becas para completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en distintas áreas del Museo.*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria de becas para completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en distintas áreas del Museo Nacional del Prado, Resolución de 28 de noviembre de 2013 (BOE de 24 de diciembre de 2013), y vista la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración,

Esta Dirección acuerda:

1.º Conceder las siguientes becas:

Restauración. Especialidad Pintura: Isabel González-Conde Santiago, DNI 51097614-D, y nombrar como suplente a Natalia Martín Molina, DNI 51462442-B.

Conservación Pintura hasta 1700. Conservación de Marcos: Silvia Castillo Álvarez, DNI 50902494-K, y nombrar como suplente a Gracia María Vega Guerrero, DNI AAE865004/02279784R.

Área de Conservación de Pintura del Siglo XVIII y Goya: Gema Cobo Delgado, DNI 50480253-Z, y nombrar como suplente a Carlos Sanz Miguel, DNI 02710370-G.

Área de Edición: Elena Arancón Antón, DNI 72887332-X, y nombrar como suplente a Ramón Ángel de la Blanca Torres, DNI 75157798-P.

2.º Para la realización de la actividad formativa se establece un plazo de duración de 12 meses desde el inicio de la actividad, para cada una de las becas correspondiendo a este período una ayuda de 18.000 euros, con una única prórroga de la misma duración.

3.º Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de abril de 2014.–El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Zugaza Miranda.